



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE ESCULTURAS DEL MUSEO ATLÁNTICO PARA LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE. SVC 2016/73.**

**1. OBJETO.**

Los Centros Turísticos se encuentran en la segunda fase de hundimientos que culminarán el Museo Atlántico, que se ubica frente a la playa de Las Coloradas en Playa Blanca en el término municipal de Yaiza.

Los trabajos consisten en la colocación de diferentes esculturas en el Museo Atlántico situado frente la playa de Las Coloradas, Yaiza. Las esculturas son:

- Unas 200 esculturas de hormigón de unos 200 Kg cada una, con forma de personas y tamaño real, formando un anillo en el fondo marino. (Se estiman 40 Palets).
- Colocación de 10 elementos de valla de hormigón, de unos 8.000 Kg cada uno, para la formación de vallado submarino de unos 30 m de longitud.
- Colocación de 4 esculturas de hormigón con forma de elementos de juego de parque infantil (Columpio, balancín,...) de peso variado.
- Colocación de varias esculturas (Cactus, Hombre,...), en diferentes puntos del perímetro.

Estas prescripciones prevalecerán sobre las de cualquier otro documento cuando pudiera existir contradicción entre ellos.

En dicho caso el orden de prioridad será el siguiente:

- 
1. Pliego de Prescripciones
  2. Presupuesto
  3. Planos

No obstante será el Director de Conservación y Mantenimiento el que decidirá en caso de contradicción.

El presupuesto máximo del que se dispone es de **77.740,00 euros (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS)**, IGIC NO incluido. Dentro del cual estarán todos los impuestos, DUA, dietas, montajes, puesta en marcha, tasas, arbitrios y cualquier otro gasto no incluido.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO.-**

El procedimiento propuesto, teniendo en cuenta las indicaciones recibidas, es el siguiente:



- Carga de las piezas con la retroexcavadora o grúa del barco, desde el borde del muelle deportivo Marina Rubicón al barco. (Se cargarán el mayor número de piezas posible, se estima que para el traslado de todas las piezas descritas en el punto anterior, se necesitan 8 viajes, esta cantidad es estimada pudiendo ser mayor o menor en función de las características de la embarcación. Si son más o menos viajes no supondrá coste adicional o modificación del presupuesto).

- Traslado de las piezas al recinto de colocación del Museo Atlántico.

- Carga y descenso de las piezas a su situación aproximada.

- Recolocación de piezas en su situación definitiva mediante izado con globos y cinchas con carraca, o sistema equivalente que las deposite en su posición definitiva según las indicaciones del autor de la obra.

### 3. PERSONAL REQUERIDO.

El personal que se estima necesario para la buena ejecución de los trabajos es el siguiente:

- Un jefe de equipo.
- Cuatro buceadores profesionales titulados.
- Un mecánico.
- Un patrón para la embarcación con la titulación acorde para las características de la misma.
- Un maquinista.

La relación anterior es unas necesidades mínimas que pueden ser mejoradas por parte del licitador.

### 4. MEDIOS.

Los medios técnicos de los que se debe disponer para la conveniente prestación del servicio, se estiman que son:

- Barco con grúa con capacidad de izado de 12 Tn.
- Embarcación auxiliar.
- Globos de aire.
- Botellas de aire para buceo.
- Mesa de mezclas.
- Compresor de aire.

Igual que en el punto anterior, se especifican unos medios técnicos mínimos que siempre pueden ser mejorados o completados si el licitador cree conveniente siempre que esté su coste incluido en la oferta económica que presente.





## 5. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos anteriormente indicados se estiman de la siguiente manera:

- De 5 a 6 días para la colocación de las piezas en su situación aproximada. (Trabajos con la embarcación).
- De 10 a 12 días para la colocación de las piezas en su situación definitiva, mediante el equipo de buceo.

Los trabajos debido a los condicionantes temporales establecidos en la propia concesión administrativa se deben inicial dentro del plazo entre el día 28 de Noviembre y 11 de Diciembre, puesto que se tienen que finalizar todos los trabajos de instalación (entre los cuales se incluye este servicio), antes del día 28 de Febrero. Se deberá indicar en la propuesta la fecha prevista de inicio de los trabajos dentro de este periodo, la no indicación de este aspecto supondrá la exclusión del procedimiento.

## 6. DOCUMENTACIÓN.

La documentación exigible en la prestación de estos servicios en superficie y submarinos es la siguiente:

- Póliza de Responsabilidad Civil de la actividad de buceo.
- Seguro Accidentes Colectivo de la empresa para la actividad de buceo profesional.
- Autorización de la empresa para realizar Actividades Subacuáticas de Buceo Profesional.
- Contrato para el uso de Cámara Hiperbárica.
- Cartillas Buceo Profesional.
- Documentación en regla de la embarcación lista 5ª.
- Documentación de los equipos de buceo que se utilizarán (revisiones, certificados,...).  
Todo lo relativo a estos equipos que sea de obligado cumplimiento.

Esta relación no es restrictiva y es a modo de mínimos, si el licitador entiende que debe aportar más documentación que acredite que este habilitado para la prestación del servicio puede ser suministrada.



#### 10. SOLVENCIA TÉCNICA.-

La empresa adjudicataria deberá detallar el listado de proyectos similares realizados en los últimos 5 años, así como demostrar mediante al menos tres certificados de buena ejecución de los trabajos. La cantidad total a contratar a la empresa no debe exceder del 50% de su facturación anual, para lo cual la empresa debe aportar certificado registrado de la facturación, cuentas anuales o balances de los últimos tres años.

Arrecife, 02 de Noviembre de 2016

**Esteban Nieto Fajardo**  
**Director de Conservación y Mantenimiento EPFL-CACT**

